

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****D. OTRAS DISPOSICIONES****CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA**

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2020, de la Dirección General de Comercio y Consumo, por la que se da publicidad a los acuerdos de la Comisión de Precios de Castilla y León.

La Comisión de Precios de Castilla y León, en virtud de lo establecido en el Decreto 29/2007 de 22 de marzo, por el que se regula la Comisión de Precios de Castilla y León y el procedimiento de aprobación de precios autorizados, ha adoptado en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 22 de enero de 2020, los siguientes acuerdos:

«I.- ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A POBLACIONES:

1.º– Aprobar las tarifas de abastecimiento de agua potable a poblaciones del siguiente municipio:

ARENAS DE SAN PEDRO

SIN LECTURA - CUOTA FIJA	3,1439 €
CON LECTURA CUOTA FIJA: DE 0 A 15 M ³	3,1432 €
CON LECTURA: DE 16 A 50 M ³	0,3962 €
CON LECTURA: DE 51 A 75 M ³	0,5814 €
CON LECTURA: DE 76 A 125 M ³	1,1760 €
CON LECTURA: CON MÁS DE 125 M ³	1,5724 €

II.- TRANSPORTE URBANO DE TAXIS:

1.º– Aprobar las tarifas del servicio de transporte urbano de taxis de los siguientes municipios:

LEÓN

TARIFA 1.– Se aplicará esta tarifa todos los días del año de 7:00 a 23:00 horas, excepto cuando sea de aplicación otra tarifa.

BAJADA DE BANDERA		1,750 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(1.907,22 metros o 338,93 segundos)	3,600 €
KILÓMETRO RECORRIDO		0,9700 €
HORA DE ESPERA		19,650 €

TARIFA 2.- Se aplicará esta tarifa en horario nocturno de 23:00 a 7:00 horas; domingos y festivos de 7:00 a 23:00 horas; período de feria y fiesta local de 15:00 a 23:00 horas (que comenzará a computarse desde el primer día de su inicio); así como sábados y días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 23:00 h.

BAJADA DE BANDERA		2,500 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(1.666,67 metros o 283,22 segundos)	4,750 €
KILÓMETRO RECORRIDO		1,350 €
HORA DE ESPERA		28,600 €
SUPLEMENTOS		
BULTO O MALETA		0,600 €

PONFERRADA (LEÓN)

TARIFA 1.- Se aplicará esta tarifa todos los días del año de 7:00 a 23:00 horas, excepto cuando sea de aplicación otra tarifa.

BAJADA DE BANDERA		1,750 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(1.907,22 metros o 338,93 segundos)	3,600 €
KILÓMETRO RECORRIDO		0,9700 €
HORA DE ESPERA		19,650 €

TARIFA 2.- Se aplicará esta tarifa en horario nocturno de 23:00 a 7:00 horas; domingos y festivos de 7:00 a 23:00 horas; período de feria y fiesta local de 15:00 a 23:00 horas (que comenzará a computarse desde el primer día de su inicio); así como sábados y días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 23:00 h.

BAJADA DE BANDERA		2,500 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(1.666,67 metros o 283,22 segundos)	4,750 €
KILÓMETRO RECORRIDO		1,350 €
HORA DE ESPERA		28,600 €
SUPLEMENTOS		
BULTO O MALETA		0,550 €

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN)

TARIFA 1.- Se aplicará esta tarifa todos los días del año de 7:00 a 23:00 horas, excepto cuando sea de aplicación otra tarifa.

BAJADA DE BANDERA		1,750 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(1.907,22 metros o 338,93 segundos)	3,600 €
KILÓMETRO RECORRIDO		0,9700 €
HORA DE ESPERA		19,650 €

TARIFA 2.- Se aplicará esta tarifa en horario nocturno de 23:00 a 7:00 horas; domingos y festivos de 7:00 a 23:00 horas; período de feria y fiesta local de 15:00 a 23:00 horas (que comenzará a computarse desde el primer día de su inicio); así como sábados y días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 23:00 h.

BAJADA DE BANDERA		2,500 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(1.666,67 metros o 283,22 segundos)	4,750 €
KILÓMETRO RECORRIDO		1,350 €
HORA DE ESPERA		28,600 €
SUPLEMENTOS		
BULTO O MALETA		0,600 €

SALAMANCA

TARIFA 1.- Se aplicará esta tarifa todos los días del año de 7:00 a 23:00 horas, excepto cuando sea de aplicación otra tarifa.

BAJADA DE BANDERA		1,750 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(1.907,22 metros o 338,93 segundos)	3,600 €
KILÓMETRO RECORRIDO		0,9700 €
HORA DE ESPERA		19,650 €

TARIFA 2.- Se aplicará esta tarifa en horario nocturno de 23:00 a 7:00 horas; domingos y festivos de 7:00 a 23:00 horas; período de feria y fiesta local de 15:00 a 23:00 horas (que comenzará a computarse desde el primer día de su inicio); así como sábados y días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 23:00 h.

BAJADA DE BANDERA		2,500 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(1.666,67 metros o 283,22 segundos)	4,750 €
KILÓMETRO RECORRIDO		1,350 €
HORA DE ESPERA		28,600 €
SUPLEMENTOS		
BULTO O MALETA		0,600 €

2.º- Los presentes Acuerdos, entrarán en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.»



Contra los presentes acuerdos, que no ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Empleo e Industria en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación conforme, a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Arroyo de la Encomienda, 22 de enero de 2020.

*El Director General
de Comercio y Consumo,*
Fdo.: LUIS DEL HOYO GÓMEZ